

**BASES DEL CONCURSO PARA CONCESIÓN DEL CAFETÍN DE LA SEDE DEL GOBIERNO  
REGIONAL DE SAN MARTIN  
MOYOBAMBA – 2017**

**I. GENERALIDADES**

**1.1 OBJETIVOS Y FINES**

El presente concurso tiene por objeto seleccionar a la persona natural o jurídica que proponga la oferta más conveniente para asumir la Concesión de Cafetín para el expendio de alimentos en la Sede Central del Gobierno Regional de San Martín periodo 2017.

La finalidad de la presente convocatoria es para que la Sede del Gobierno Regional San Martín a través del CAFAE, dé en arrendamiento los ambientes referidos al Cafetín, la misma que estará exclusivamente destinada a brindar servicios de alimentos.

**1.2 LOCAL EN CONCESIÓN**

Cafetín de la Sede del Gobierno Regional de San Martín.

**1.3 BASE LEGAL**

- **Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto:** Novena Disposición Transitoria.
- **Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP:** Aprueba normas a las que deben adecuarse las Organizaciones del Sector Público.
- **Decreto Supremo N° 028-81-PCM:** Modifican normas relativas a la utilización del Fondo de Asistencia y Estímulo.
- **Decreto Supremo N° 067-92-EF:** Precisa los mecanismos para la utilización de los recursos del Fondo de Asistencia y Estímulo para el Sector Público.
- **Decreto de Urgencia N° 088- 2001:** Establecen disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas.

**1.4 PLAZO Y MONTO BASE DE LA OFERTA**

El plazo de Concesión será, a partir de la suscripción del Contrato, hasta doce (12) meses.

El Monto base de la concesión del Cafetín asciende a la suma de S/ 1500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Soles), en forma mensual, pago que se efectuará a favor del CAFAE Sede Regional del GORESAM.

Los pagos serán de manera mensual, por adelantado, debiendo cancelar el primer día hábil de cada mes. Asimismo, el postor ganador deberá dejar en garantía el valor de 01 mes de alquiler, al momento de la Suscripción del Contrato, con el fin de conservar en buenas condiciones el ambiente y otros daños que pudiera ocasionar en las instalaciones de la Sede Regional.

**1.5 HORARIO**

La atención en el Cafetín será a partir de la 7:30 a.m. hasta las 6:00 p.m.

**II. DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**2.1. DE LA CONVOCATORIA**

La Convocatoria y las Bases del concurso serán publicadas en el Periódico Mural y la página WEB de la Institución.

## 2.2 REQUISITOS PARA SER POSTOR

Se considera como postor a las personas naturales o jurídicas que presenten al concurso sus propuestas en las fechas previstas y reúnan los requisitos establecidos en la presente Base.

Puede presentarse como Postor:

- Persona natural o jurídica, con RUC. vigente relacionado con el objeto de la Convocatoria (expendio de alimentos).
- No tener deuda, ni sanciones relacionados con el Objeto de la Convocatoria y con el Gobierno Regional de San Martín.
- No tener parentesco con los integrantes del CAFAE o de la Comisión Evaluadora

El participar en el presente concurso implica la aceptación del postor a todas las disposiciones y normas establecidas en los documentos que forman parte de la presente Base.

## 2.3 CRONOGRAMA

El presente Concurso se sujetará al siguiente Cronograma:

DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA
Convocatoria	Del 19.12.2016 al 21.12.2016	
Recepción de Solitudes y Propuestas en sobres cerrados, por Mesa de Partes	El 22.12.2016	De 7:30 am. a 1:00 pm y de 2:30 a 17.00 pm.
Apertura de sobres y calificación de expedientes	El 23.12.2016	Auditorium del GORESAM
Publicación de Resultados	26.12.2016	17:00 pm. Página Web GORESAM
Firma de Contrato	27.12.2016	10:00 am.
Depósito de garantía y pago del primer mes alquiler.	28.12.2016	Banco de la Nación Cuenta 0531012437 CAFAE GORESAM
Entrega de ambiente al Concesionario Ganador.	29.12.2016	10.30 a.m.
Inicio de atención a los Trabajadores	02.01.2017	7:30 am.

## 2.4 DEL CONTENIDO DE LOS SOBRES CERRADOS A PRESENTAR

### 2.4.1 EL SOBRE N° 01 PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ CONTENER:

- Solicitud para participar en la convocatoria de conformidad con las Bases (este documento debe contener los datos generales del postor). **Anexo 01**
- Copia simple del RUC vigente (habido – activo), relacionado con el objeto de la convocatoria.
- Declaración Jurada según **Anexo 02**
- Declaración Jurada de no tener parentesco con los integrantes del CAFAE o miembros de la Comisión Evaluadora. **Anexo N° 03**
- Relación del menú semanal y platos extras, con precios referenciales.
- Relación de equipos electrodomésticos.
- Número mínimo de personal para la atención en el cafetín
- Relación de mobiliarios y enseres.
- Copia de DNI y Carnet de salubridad actualizado.
- Experiencia documentada en el rubro.

#### **2.4.2 EL SOBRE N° 02 PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER:**

- Carta de Propuesta Económica. **Anexo 05**

La no presentación de toda la documentación del contenido de las propuestas dará lugar a la descalificación automática del postor.

La propuesta será presentada por mesa de partes de la Entidad, en los Plazos y horarios establecidos en el Cronograma.

#### **2.5 FORMA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las ofertas se recibirán en la Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario, en las fechas establecidas en el cronograma correspondiente, el cual deberá ser presentado en dos sobres cerrados (**Sobre N° 01 y Sobre N° 02**) conteniendo la documentación señalada en las Bases.

#### **2.6 INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

La Comisión evaluadora es el único órgano autorizado para interpretar las BASES, durante el Proceso del Concurso.

#### **2.7. PRÓRROGA O POSTERGACIÓN DEL PROCESO**

Se podrá postergar o prorrogar el presente proceso, por causas justificadas, las cuales serán informadas en los mismos medios en que se realizó la Convocatoria.

#### **2.8 DEL CONTROL Y LA SUPERVISIÓN**

El control y supervisión del servicio estará a cargo de los Miembros de CAFAE, de forma inopinada.

#### **2.9 GARANTÍA DEL SERVICIO**

Si en el Proceso del Servicio se encontrara observaciones, se dejará constancia de ellas en un Acta de Observaciones, lo cual el proveedor está en la obligación de subsanarlas en un plazo de 48 horas como máximo, siendo causal de resolución del contrato el incumplimiento del levantamiento de observaciones, debiendo aplicarse la penalidad considerada en el numeral VI.

#### **2.10 CONDICIÓN DE SALUBRIDAD**

- Mantener higiene durante la preparación y atención de los alimentos a los trabajadores comensales. Así evitar enfermedades contagiosas contra la salud.
- El uso del mandil o guardapolvo es obligatorio para todos los que van a participar atendiendo a los trabajadores.
- Están obligados a exhibir los precios en pizarrines claramente detallados, así como en las respectivas cartas.
- Mantener higiene en cuanto a los utensilios
- Mantener los ambientes y mobiliario limpios y desinfectados
- Ofrecer alimentos de calidad
- Ofrecer Frutas frescas y variadas

## 2.11 SOBRE EL USO

El ganador del concurso sólo podrá usar el área concesionada, para uso único y exclusivo de lo estipulado en el contrato, todo cambio o mejora a realizar al área concesionada por el ganador del concurso, desde el primer día del plazo de arrendamiento, deberá previamente ser solicitada de manera formal y escrita al CAFAE, en caso de ser aceptada, el cambio o mejora, quedará en beneficio de la Institución.

El arrendatario se compromete a mantener el local limpio, seguro y bien cuidado, con iluminación adecuada, mobiliario y equipos en buenas condiciones que garanticen un servicio de calidad.

El arrendatario deberá desechar los residuos sólidos de manera diaria, directamente al vehículo recolector de basura, a fin de evitar la contaminación del medio ambiente.

## 2.12 DEL PROCESO DE CONCURSO

- El acto del concurso en la modalidad de presentación de propuestas en sobre cerrado se inicia con la presentación del sobre cerrado N° 01 y 02 el día señalado en el cronograma correspondiente.
- En el plazo establecido la Comisión designada evaluará las distintas propuestas, tomando en cuenta el expendio de alimentos saludables.
- El pago por concepto de arrendamiento se efectuará directamente a la cuenta del CAFAE en el Banco de la Nación, debiendo presentar el voucher correspondiente al Presidente del CAFAE Sede Regional. **Anexo 04**
- En caso que el ganador desistiera, tomará su lugar el que quede en segundo puesto, siempre que la Comisión considere satisfactoria su propuesta económica y de servicios.
- La firma del Contrato, será con la persona que presentó la solicitud, previa presentación del voucher de depósito del mes de garantía y pago por adelantado.
- El concesionario se someterá a las Cláusulas del Contrato.

### III. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación se realizará de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases, la evaluación se realizará en dos etapas:

EVALUACION		PUNTAJE
<b>TÉCNICA</b>		50
EXPERIENCIA DEL POSTULANTE	20	
PRECIO REFERENCIAL Y VARIEDAD DEL MENU	20	
PRECIO REFERENCIAL DE PLATOS EXTRAS	10	
<b>ECONOMICA</b>		50
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		100

### 3.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

El Comité Especial evaluará y calificará cada propuesta, de conformidad con las presentes bases, bajo el siguiente detalle:

#### A.- EXPERIENCIA DEL POSTULANTE

Se evaluara en función a la documentación sustentatoria que acredite que el postor ha brindado servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

- Con 4 o más constancias o certificados 20 puntos
  - Con tres constancias o certificados 15 puntos
  - Con dos (02) constancias o certificados 10 puntos
  - Con una (01) constancia o certificado 05 puntos
- Cada constancia deberá acreditar como mínimo tres meses de trabajo.

#### **B.- PRECIO REFERENCIAL Y VARIEDAD DEL MENÚ (DESAYUNO Y ALMUERZO).**

- Igual o menor a S/.5.00 Soles: 20 puntos
- Mayor a S/.5.00 y menor a S/.7.00 Soles: 10 puntos.

#### **C.- PRECIOS DE LOS PLATOS EXTRAS**

- Menor o igual a S/. 7.00 Soles: 10 puntos
- Mayor a S/.7.00 Soles: 05 puntos

### **3.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Se evaluará en función a la propuesta económica del alquiler mensual, el cual deberá ser como mínimo de S/ 1500.00. (Mil Quinientos y 00/100 Soles).

Se asignará 50 puntos a la propuesta mayor, y a los demás puntajes directamente proporcionales.

#### **IV. ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN**

Se adjudicará la Concesión al postor que obtenga la mayor puntuación de la sumatoria de las evaluaciones técnica y económica.

#### **V. DEL CONTRATO**

El contrato será suscrito dentro del día siguiente día hábil siguiente a la Publicación de resultados, caso contrario perderá su Condición de ganador y se llamará al Postor que quedó en el segundo lugar, debiendo adjuntar en ambos casos la documentación solicitada por la Entidad.

Antes de la Suscripción del Contrato, el postor ganador deberá presentar la garantía solicitada en el numeral 1.4

#### **VI. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PENALIDADES Causales de Resolución de Contrato:**

Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales esenciales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.

No cuente con la capacidad económica o técnica para continuar la ejecución de la presentación del servicio del Cafetín, pese a haber sido requerido para corregir la situación.

En caso de Resolución del Contrato por causa del Postor, el CAFAE deducirá automáticamente de la garantía presentada, como penalidad, el monto que corresponda a 01 mes de alquiler, sin que pudiera realizar reclamo alguno.

**ANEXO 01**

**INFORMACIÓN DEL  
POSTOR**

**Señores**

**COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO DE CONCESIÓN DEL CAFETÍN DE LA SEDE DEL  
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN 2017**

**Presente.-**

Estimados señores

El que se Suscribe,.....(o representante Legal de.....),  
identificado con DNI N°....., R.U.C. N°....., con poder inscrito en la  
Localidad de.....en la ficha N° .....Asiento N°.....,DECLARO BAJO  
JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad.

Nombre o Razón Social	
Domicilio Legal	
RUC	
Teléfono / Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Moyobamba, .....

.....  
Firma y sello del Representante Legal  
Nombre/ Razón Social del Postor



ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

Señores

COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO DE CONCESIÓN DEL CAFETIN DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN 2017

Presente.-

De nuestra Consideración:

El que suscribe.....( o representante legal de.....), identificado con DNI N°....., con RUC. N°....., domiciliado en....., que me presento como Postor del CONCURSO DE CONCESION DE CAFETIN DE LA DE LA SEDE DEL GORESAM,

Declaro bajo juramento:

1. No tengo impedimento para participar en el proceso de concesión ni para contratar con el Estado.
2. No tengo deudas ni sanciones relacionados con el objeto de la Convocatoria con la SEDE DEL GORESAM.
3. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y Procedimientos del proceso de selección.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de Selección.
5. Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena Pro.
6. Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Moyobamba,.....

.....  
Firma y sello del Representante  
Legal Nombre/ Razón Social del Postor



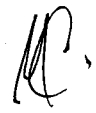
**ANEXO 03**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER PARENTESCO CON INTEGRANTES DEL CAFAE O  
COMISIÓN EVALUADORA DEL GORESAM**

Yo,.....(o representante Legal de.....),  
identificado con DNI N°....., CON RUC N° .....domiciliado  
en....., que me presento como postor del **CONCURSO PARA LA CONCESION DE  
CAFETIN DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN**, al amparo de la LEY N° 27444 Ley de  
Procedimiento Administrativo General, y su Reglamento, DECLARO BAJO JURAMENTO que no tengo  
parentesco con los integrantes del CAFAE o Comisión Evaluadora del GORESAM, hasta el cuarto grado  
de Consanguinidad y segundo de afinidad.

Moyobamba.....

.....  
Firma y sello del Representante Legal  
Nombre/ Razón Social del Postor





**ANEXO 04**

**DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE DEPOSITO DE GARANTÍA Y  
PAGO POR ADELANTADO**

Yo,.....(o representante Legal de.....),  
identificado con DNI N°....., CON RUC N° .....domiciliado  
en....., por medio del presente, en mi condición de postor ganador de la Buena  
Pro, en el presente proceso de selección, me comprometo con el Gobierno Regional de San Martín  
– Sede Regional, a efectuar el depósito de garantía y al pago por adelantado a la Cuenta  
Corriente del CAFAE Sede de la institución.

Los pagos de la concesión del Cafetín, se cumplirán en forma oportuna, caso contrario me  
someto a las

Sanciones previstas por las normas

vigentes. Atentamente

.....  
Firma y sello del Representante Legal  
Nombre/ Razón Social del Postor



**ANEXO N° 05**

**CARTA DE PROPUESTA  
ECONÓMICA**

**Señores**

**COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO DE CONCESIÓN DEL CAFETÍN DE LA SEDE DEL  
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN 2017  
Presente.-**

De mi Consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

<b>N°</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO MENSUAL S/.</b>
1	Pago por concesión de cafetín de la Sede del Gobierno Regional de San Martín 2017	Nuevos Soles	Mes	S/.....

Moyobamba,.....

.....  
Firma y sello del Representante Legal  
Nombre/ Razón Social del Postor

